



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial de la derogación de Ordenanza reguladora del Registro electrónico del Ayuntamiento de Camuñas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camuñas 12 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.-6320